



**HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083**

Santiago, 12 de marzo de 2021

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago**

Ref.: Informa hecho esencial.

De mi consideración:

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 1083 (la "Sociedad" o la "Compañía"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios:

Que con fecha 11 de marzo de 2021, la Compañía ha procedido a suscribir con su matriz, la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo ("SCM"), un contrato de prestación de servicios de operación, comercialización y mantenimiento respecto de las instalaciones eléctricas que conforman las centrales generadoras Florida 1, 2 y 3, junto a las unidades de generación centrales Eyzaguirre y El Rincón, todas de propiedad de SCM. El contrato mencionado se ha suscrito para el año 2021, renovable sucesiva y automáticamente por períodos iguales de un año cada uno, salvo voluntad en contrario de cualquiera de las partes. Se deja constancia que la operación antes referida ha sido previamente autorizada por las distintas instancias corporativas de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

De conformidad con lo requerido en la Circular 988 de esta Comisión, comunicamos que la suscripción del mencionado contrato implicará un ingreso para la Sociedad por un equivalente a 18.933 Unidades de Fomento anuales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alejandro Gómez V.
Gerente General
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Bolsa de Comercio de Santiago